

Expediente	Empresa	Actividad	Emplazamiento	Beneficios
IC/360	«Plástica Canaria, S. A.»	Transformados plásticos para la pesca y derivados	Urbanización industrial El Goro. Telde, Las Palmas	(1) 5.586.000 pesetas, (2) y (4).
IC/361	«Secaderos de Maderas de Canarias, S. L.»	Secado de maderas y carpintería mecánica	Polígono industrial Güimar, Tenerife	(1) 16.119.550 pesetas, (2) y (4).
IC/363	«Papelería de Canarias, S. A.»	Fabricación de cartón ondulado y cajas de cartón	Polígono industrial Costa Sur, Tenerife	(1) 8.172.600 pesetas, (2) y (4).
IC/364	«Enrique Varona Gómez Acedo»	Fabricación de dióxido de carbono y helio seco	Santa Cruz de Tenerife	(1) 10.410.960 pesetas, (2) y (4).
IC/366	«Prefabricados Universal, S. A.»	Prefabricados de hormigón	El Rosario, Tenerife	(1) 3.791.640 pesetas, (2) y (4).
IC/369	«Ramasa Canarias, S. L.»	Carpintería mecánica de madera	El Rosario, Tenerife	(1) 6.259.230 pesetas, (2) y (4).
VC/92	«Tenerías del Pirineo, S. A.»	Preparación y curtido de pieles de ovino	Barbastro, Huesca	(1) 25.596.610 pesetas, (2) y (4).
VC/93	«Pinturas Fierro, S. A.»	Fabricación de pinturas	Barbastro, Huesca	(1) 952.500 pesetas, (2) y (4).
Z/74	«Mandriles del Norte, S. A.»	Fabricación de tubos de cartón	Polígono industrial Tarazona, Zaragoza	(1) 11.503.170 pesetas, (2) y (4).
TE/27	«Aramore, S. A.»	Fabricación de artículos acabados en metales	Polígono industrial La Paz, Teruel	(1) 5.135.400 pesetas, (2) y (4).
ST/35	«Gres-Dur, S. A.» (a constituir)	Fabricación de azulejos	Nules, Castellón de la Plana	(1) 129.491.340 pesetas, (2) y (4).
<i>Recalificación</i>				
Z/68	«Cablona, S. A.»	Fabricación de cables eléctricos	Polígono industrial Malpica, Zaragoza	(1) 27.212.250 pesetas, (2) y (4).

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en polígonos y zonas de preferente localización industrial

- Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Reducción de hasta el 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales objeto de beneficios, siempre que así se acuerde por las Corporaciones afectadas.
- Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación o ampliación industrial o imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte o distribución de energía y canalización de líquidos o gases en los casos en que sea precisa.
- Preferencia en la obtención de crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.

7805 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan armaduras activas, sin marca, fabricadas por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, Santander, provincia de Cantabria, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas, sin marca, modelo o tipo Torzal, de 2,8 milímetros $1 \times 2 + 0$, fabricadas por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en los Corrales de Buelna (Cantabria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CEDEX, mediante informe con clave 43.496, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 86-III, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CAA-0023 con caducidad el día 4 de mayo de 1989 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura	197	kp/mm ²
Límite elástico 0,2 por 100	180	kp/mm ²
Relajación 1.000 horas	1,4	%

Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima % > 3,5.
Módulo de elasticidad 20.800 kp/mm²
Según UNE 36096-85-2T-2,8AH1770 R6.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.